



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SINEU

3854

Aprobación inicial del Reglamento regulador de los usos de los edificios y locales públicos susceptibles de alquiler ocasional

El Pleno del Ayuntamiento de Sineu, en sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador de los usos de los edificios y locales públicos susceptibles de alquiler ocasional.

En cumplimiento del que dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, así como el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública durante un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que cualquier persona interesada pueda presentar las reclamaciones y observaciones que estime oportunas.

Si transcurrido este plazo no se han presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

Sineu, (12 d'abril de 2017

Batle,

Miquel Gelabert Font)

